



VISTO el Expediente N° 827-0210/13, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las erogaciones de fondos en concepto de actividades de protección industrial, llevadas a cabo por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica.

Que es función del área promover y gestionar la protección mediante patentes y registros de propiedad intelectual de aquellos conocimientos, tecnologías y otros productos de la actividad académico-científica.

Que a fin de gestionar dichas tareas, corresponde autorizar a la dependencia mencionada a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 9 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Investigación a realizar las erogaciones emergentes de las tareas desarrolladas por la Dirección de Vinculación y Transferencia Tecnológica, en concepto de actividades de protección industrial, hasta la suma de PESOS CIENTO UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 51/100 (\$ 101.323,51), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 123/2013





Universidad
Nacional
de Quilmes



de fs. 9, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

- 00084

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes